



MINUTA NÚMERO 10
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2022

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:04 horas del día 14 de febrero de 2022, se reunieron en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica, los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Bricio Balderas Álvarez y Cuauhtémoc Becerra González, así como de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá. - - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos II, VII y VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 9 levantada con motivo de la reunión de fecha 8 de febrero de 2022, así como de los proyectos de dictámenes, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. - - - - -

En el punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 9. - - - - -

En el punto III del orden del día, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. Opiniones de la Fiscalía General relativas a las siguientes dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar la fracción V del artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; y la segunda, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato. 2. Opiniones del Supremo Tribunal de Justicia relativas a las siguientes catorce iniciativas: la primera, a fin de adicionar un cuarto párrafo al artículo 362 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; la segunda a fin de derogar los párrafos segundo y tercero del artículo 6 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de adicionar una fracción VIII al artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la cuarta, a efecto de reformar la fracción V del artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; la quinta, a fin de adicionar una fracción IV al artículo 179-c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en su parte relativa al primero de los ordenamientos mencionados*; la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

sexta, efecto de adicionar un Capítulo IV Bis denominado Crímenes de odio motivado por orientación sexual o identidad de género, comprendiendo el artículo 153-a-2; y un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual, comprendiendo el artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato; la séptima, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 92 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la octava, a fin de reformar la denominación del Capítulo Único del Título IV, para denominarse Capítulo I y adicionar un Capítulo II a dicho Título, denominado De los Delitos contra la Dignidad de las Personas, comprendiendo el artículo 190-a al Código Penal del Estado de Guanajuato; la novena, a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima primera, a efecto de derogar el artículo 222-b del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima segunda, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; la décima tercera, a efecto de reformar el artículo 262 del Código Penal del Estado de Guanajuato; y la décima cuarta, a efecto de adicionar al artículo 11, la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, así como un Capítulo VII denominado Extorsión, con los artículos 179-e y 179-f que lo integran, al Título Segundo De los Delitos contra la Libertad y Seguridad de las Personas, de la Sección Primera Delitos Contra las Personas, Parte Especial del Libro Segundo; y derogar del artículo 11, la fracción XII, así como los artículos 213 y 213 Bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato. De todo lo anterior, se dio trámite de enterados y se acordó agregarlas a sus respectivos expedientes, asimismo, agradecer el envío de opiniones. - - - - -

En el desahogo del punto IV del orden del día, relativo al seguimiento a las metodologías de trabajo de las siguientes iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 153-a, fracción VI; y adicionar un tercer párrafo al artículo 18, la fracción VIII bis al artículo 38, las fracciones VIII y IX al artículo 153, las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 153-a y el artículo 153-a-2 al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el Ayuntamiento de León; la segunda, a efecto de reformar el artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura; la tercera, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y la cuarta, a efecto de reformar la fracción V del artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, desahogar el análisis de las cuatro iniciativas en reunión de esta Comisión con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, de la Fiscalía General, de la Coordinación General Jurídica y de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Para tal efecto, la presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la propuesta aprobada para los efectos del artículo 89, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el desahogo del punto V del orden del día, relativo al seguimiento a las metodologías de trabajo de las siguientes iniciativas: la primera, que deroga la fracción IX del artículo 153 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura; la segunda, por la que se adicionan un segundo y un tercer párrafos al artículo 22 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y la tercera, a efecto de reformar la fracción II del artículo 448 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Cuarta Legislatura, la diputada presidenta propuso llevar a cabo un foro, toda vez que las iniciativas tienen que ver con derechos de personas con discapacidad, y a fin de dar cumplimiento al artículo 4 punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que señala que, *en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan*, y que, posteriormente acordaran lo relativo al formato y las acciones necesarias para llevarlo a cabo; la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. Para tal efecto, la presidencia instruyó solicitar la autorización respectiva a la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Junta de Gobierno y Coordinación Política, en los términos del artículo 72, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el desahogo del punto VI del orden del día, relativo al seguimiento a las metodologías de trabajo de las siguientes iniciativas: la primera, a efecto de reformar las fracciones III y IV y adicionar un último párrafo al artículo 497 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y la segunda, a efecto de reformar el artículo 455 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, desahogar el análisis de las iniciativas en reunión de esta Comisión con la participación del Supremo Tribunal de Justicia y de la Coordinación General Jurídica. Para tal efecto, la presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la propuesta aprobada para los efectos del artículo 89, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el punto VII del orden del día, se sometió a consideración el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VIII al artículo 6 y una sección novena con un artículo 76 Bis a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el punto VIII del orden del día, se sometió a consideración el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. -

La presidencia solicitó remitir los dictámenes aprobados a los integrantes de la Comisión, para efectos de la firma electrónica y ponerlos a disposición de la mesa directiva correspondiente. - - - - -

En el punto IX del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron participaciones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:24 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada Presidenta

Cauhtémoc Becerra González
Diputado Secretario

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	MINUTA NÚMERO 10 SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA REUNIÓN CELEBRADA EL 14 DE FEBRE
	Descripción:	MINUTA NÚMERO 10SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA COMISIÓN DE JUSTICIA PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2022
	Destinatarios:	LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20220222101759645.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	HECTOR OMAR IRIANDA MENDEZ	Validez:	Vigente
----------------	----------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.30	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2022 10:51:45 p. m. - 22/02/2022 04:51:45 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

93-ab-01-59-b8-fd-ef-bf-a8-f9-e6-3d-1f-ff-25-cb-9e-31-58-52-c8-16-69-7b-07-f8-7c-9a-9c-66-d3-fb-0b-65-f9-d2-3b-4f-ca-9b-74-5d-7b-26-3e-e4-40-ee-9f-e3-74-b9-31-7b-04-d6-90-95-b6-32-9e-02-7b-27-e5-95-72-44-e5-36-5f-91-e5-2a-07-f6-03-1e-71-d0-24-5b-59-6b-63-4a-8d-c7-72-1e-cb-0b-e0-ce-34-71-03-99-4d-11-9a-ab-2c-8d-af-53-38-01-6c-5c-a8-a1-68-d7-a3-9e-5f-8a-6e-8c-99-e8-97-61-f9-28-36-40-c8-73-3b-81-6d-87-ed-91-10-cd-e2-aa-ab-6e-19-73-d2-93-ea-94-2e-e3-7e-a6-b6-7c-1f-ca-c3-dc-cc-9e-7b-eb-97-58-b5-b7-c5-05-60-fc-db-b8-fe-c1-47-39-2c-49-c4-52-99-44-5b-26-f6-98-08-aa-6e-17-e5-e6-44-99-33-7f-ac-ad-20-13-39-fd-3d-d5-87-92-21-5f-f4-64-14-ad-6d-33-db-96-4f-f0-2a-b1-eb-f1-98-6c-32-8f-ef-d3-54-6e-7d-d7-ae-e4-72-f7-ea-7c-3d-46-67-41-46-ba-3a-d2-21-f1-52-a0-3d-31-71-71-c7-e7

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2022 10:55:30 p. m. - 22/02/2022 04:55:30 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2022 10:55:30 p. m. - 22/02/2022 04:55:30 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637811457306776358
Datos Estampillados:	MCIYsMDR4KCKfQxeol3b4lqBHxk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	268997358
Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2022 10:55:32 p. m. - 22/02/2022 04:55:32 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3e Revocación: No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 23/02/2022 01:37:37 p. m. - 23/02/2022 07:37:37 a. m. Status: Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

66-71-67-24-0d-9b-03-10-64-b1-0a-99-12-1a-46-5e-bd-4e-de-87-25-c7-89-7b-06-e3-0d-70-50-7e-63-d4-d9-8f-e2-3c-c2-6c-6f-cf-be-29-d0-92-80-4e-18-7c-6c-f8-30-99-ba-ac-04-35-f1-b5-9c-a3-1b-94-f6-43-e7-59-6f-d0-3e-2d-e0-be-77-00-c0-d1-76-17-8d-f3-4b-aa-ed-76-55-4f-83-2a-38-50-c1-9a-6e-8e-04-52-14-5e-22-52-d5-92-4a-69-f8-45-41-bd-df-d7-04-f6-b7-27-4f-40-35-8c-bd-be-50-e1-3b-1e-b5-84-a0-d8-03-cf-67-6e-38-94-1e-a0-76-cb-38-d4-51-11-b3-6f-9e-1b-92-8d-f1-26-f2-3b-cf-ac-00-c1-9f-49-0c-65-b4-be-d6-10-e6-02-06-d1-6d-82-2e-c1-0e-ed-ac-ed-f7-6e-de-32-f8-39-9b-50-39-00-ae-16-a1-47-ca-a4-8d-34-74-09-fa-6b-16-f6-a4-c0-c0-51-37-68-b0-a3-1b-8c-c0-83-77-ff-d2-87-0e-d6-c5-3b-a9-59-18-93-4a-60-04-ff-83-df-75-bd-a3-5c-e1-13-ed-14-41-bd-35-7f-25-48-6d-dc-1d-80-e0-b5-27-8f-34-e0-d5-26

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/02/2022 01:41:22 p. m. - 23/02/2022 07:41:22 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/02/2022 01:41:23 p. m. - 23/02/2022 07:41:23 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637811988834900159
Datos Estampillados: 4ESiJeW4ulWmBv0j2E5Nn8cKMW0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 269054089
Fecha (UTC/CDMX): 23/02/2022 01:41:25 p. m. - 23/02/2022 07:41:25 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.05.23 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 03:43:41 p. m. - 28/02/2022 09:43:41 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: b3-14-ad-61-55-c0-5c-62-bc-7a-f3-25-bd-b0-66-35-57-a4-a8-d6-3a-7e-f3-d6-78-4c-a7-a4-36-af-e7-8f-eb-00-82-50-5d-71-e9-bf-2d-ba-44-57-cc-75-08-9f-f5-68-0a-b4-4a-ef-ea-0a-c2-ca-82-19-d6-a1-fd-9e-33-40-52-c6-8a-a2-cc-18-0b-08-62-4d-84-63-4b-1f-49-ab-42-4c-32-95-6b-eb-f9-1c-3c-16-22-88-68-97-be-42-99-03-8a-3d-d9-3e-98-7b-ae-d2-1d-ea-c8-1d-d4-7a-a3-ea-52-5b-86-59-e3-b3-51-bd-c3-57-e2-51-af-35-16-13-a8-58-7a-ea-30-0d-d4-b3-8c-a4-96-25-4c-e0-59-37-6f-ee-88-ce-69-3c-24-fd-54-58-7b-e6-02-c6-a8-99-e2-f8-12-0c-f2-d0-45-1a-eb-e8-f4-01-18-16-1e-b1-22-c7-76-c9-2d-e1-9d-57-e6-f5-71-74-65-1b-18-7a-22-8b-24-11-2f-dc-cf-d2-b6-ac-56-0f-70-d1-05-b4-c6-b0-95-55-ad-e2-e9-ca-d4-f8-9a-ce-84-a2-c2-01-c2-84-32-32-87-cc-b7-2d-8a-b0-40-e3-3d-f0-91-f7-2e-8c-c6-d3-f1-8e-76-e0-c4-43-07-b5

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 03:45:31 p. m. - 28/02/2022 09:45:31 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 03:45:32 p. m. - 28/02/2022 09:45:32 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637816383323731581
Datos Estampillados: 4Wb03YX20/hgPSRsOjJHflgg554=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 269271120
Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 03:45:34 p. m. - 28/02/2022 09:45:34 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada